

Que, según lo dispuesto en el Convenio Educación-Cruz Roja de la Juventud Peruana, se vienen cumpliendo acciones integradas en favor de los niños y jóvenes escolares de acuerdo a la política educativa del Sector;

Que, durante 50 años de labor ininterrumpida, la referida Institución ha servido desinteresadamente a la Comunidad local y escolar coadyuvando en la formación integral del educando;

Estando a lo informado por la Dirección General de Educación Básica Regular y Especial y lo opinado por la Dirección Superior;

De conformidad con el Artículo 9° de la Ley Orgánica del Sector Educación, Decreto Ley 22417;

**SE RESUELVE:**

1° — Declarar el 1° de Junio de 1981, día Cívico en el Calendario Escolar por conmemorarse en esta fecha las Bodas de Oro de la Cruz Roja de la Juventud Peruana.

2° — Encargar a las Direcciones Regionales y Zonales de Educación, la organización de actividades en los Centros y Programas Educativos, conmemorando las Bodas de Oro de la Cruz Roja de la Juventud Peruana.

3° — Las Direcciones Regionales y Zonales expedirán las normas complementarias para el mejor cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución. Al término de las actividades las Direcciones Regionales y Zonales, remitirán al Ministerio de Educación, a través de la Dirección General de Educación Básica Regular, el informe respectivo.

Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

**APRUEBAN DIVERSOS TEXTOS DE ENSEÑANZA**

**RESOLUCION MINISTERIAL  
No. 0528-81-ED.**

Lima, 19 de Mayo de 1981.

Visto el Informe No. 015-URTE-INIDE-81, presentado por el INIDE, y

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Ministerial No. 2682-77-ED y su modificatoria la Resolución Ministerial No. 1765-78-ED se estableció que los materiales con dictamen aprobatorio serían autorizados por Resolución Directoral del INIDE para iniciar el proceso de impresión, estando obligados los autores a presentar a la Unidad de Revisión de Textos las pruebas finales de imprenta.

Que, por Resolución Ministerial No. 0214-81-ED se han derogado las resoluciones anteriores y en las nuevas normas no se establece la obligatorie-

dad de los autores de presentar ojalid para obtener la Resolución Ministerial aprobatoria.

Que, existiendo textos autorizados sólo por Resolución Directoral.

Que, la Resolución Ministerial No. 0214-81-ED en su artículo 2° señala la obligatoriedad de la Resolución Ministerial de aprobación para que los materiales educativos puedan ser usados en los Centros Educativos del país.

Que, de acuerdo al Artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 0214-81-ED se señala que para obtener el dictamen de aprobatorio los materiales deben cumplir con los requisitos establecidos en las Areas de Contenido y Didáctica, y los textos con Resolución Directoral del INIDE cumplen con dicho requisito.

Estando a lo informado por la Dirección General del INIDE y lo opinado por la Dirección Superior;

**SE RESUELVE:**

1° — APROBAR los textos que han merecido Resolución Directoral del INIDE, de acuerdo a la siguiente relación:

— SORPRESAS 3, Cuaderno de Aprestamiento y Guía Metodológica de Virginia Taboada de Wrobel — R.D. No. 286-INIDE-80 del 19.08.80.

— CUADERNO DE ESCRITURA, APRESTAMIENTO 1, 2 y 3 y CUADERNO DE ESCRITURA SCRIPT 1 y 2, Alfredo Díaz Córdova, R.D. No. 015-80 del 31.01.80.

— MATEMATICA MODERNA, Primer Grado, Juan Calderón y otros, R.D. No. 611-78 del 12.02.78.

— NUESTRA ESCUELA ES EL PERU, Fichas de Ciencias Histórico Sociales, 1° Grado, BRUNO, R.D. No. 003-81 del 20.01.81.

— NUESTRA ESCUELA ES EL PERU, Fichas de Ciencias Histórico Sociales, 2° Grado, BRUNO, R.D. No. 002-81 del 20.01.81.

— CIENCIAS HISTORICO SOCIALES, Cuaderno de Trabajo, 3° Grado, Teodoro Rojas Portilla, R.D. No. 098-79.

— ALFA 3, 3° Grado, Vilma Aragón y Teresa Arellano, R.D. No. 171-80 del 28.05.80. (Fichas de Matemática).

— LENGUAJE, Cuaderno de Trabajo, 5° Grado, Celia Rondón, R.D. No. 151-79, del 30.06.79.

— HISTORIA DEL PERU, 7° Grado, Antonio Guevara Espinoza, R.D. No. 438-80 del 22.10.80.

— HISTORIA DEL PERU, 7° Grado, Manuel Espinoza y Plácido Díaz, R.D. No. 441-80 del 22.12.80.

— CIENCIAS NATURALES, 7° Grado, Sergio Sánchez y Gustavo Estremadoyro, R.D. No. 287-80 del 19.08.80.

— GEOGRAFIA DEL PERU Y DEL MUNDO, 7° Grado, Antonio Guevara Espinoza, R.D. No. 439-80 del 22.12.80.

— HISTORIA DEL PERU 4° año de Secundaria, Carlos Daniel Valcárcel, R.D. No. 170-80 del 28.05.80.

— HISTORIA DEL PERU, 5° año de Secundaria, Juan Castillo Morales, R.D. No. 329 del 09.10.80.

— CIENCIAS NATURALES, 2° año de Educación Secundaria, Ishiyama C., R.D. No. 611-78 del 12.12.78.

— CIENCIAS DE LA NATURALEZA, 5º año de Secundaria, Luz Valcárcel de Romero, Francisco Bartra y Dante Binda, R.D. N° 288-80 del 19.08.80.

— LENGUAJE, 1º año de Secundaria, Rubén Barrenechea, R.D. No. 611-78 del 12.12.78.

— LENGUAJE, 3º año de Secundaria, Rodolfo Jiménez, Celia Rondón, Fresia de la Vega y Raúl Vargas, R.D. No. 417-80 del 17.12.80.

— LITERATURA PERUANA, 4º año de Secundaria, Martín Quintana, Raúl Vargas, R.D. No. 416-80 del 17.12.80.

— PSICOLOGIA, 4º año de Secundaria, Rolando Andrade R., R.D. No. 403-79, del 07.12.79.

— INGLES, Cuaderno de Asignaciones, 1º año de Secundaria, Santos Ludeña, R.D. No. 031-79 del 15.02.79.

— LOGICA, 5º año de Secundaria, O. García Zárate, R.D. No. 456-80 del 23.12.80.

— EDUCACION POR EL ARTE, 4º año de Secundaria, Juan Villacorta Paredes, R.D. No. 680-79 del 29.12.79.

— ARTES PLASTICAS, 5º y 6º Grado, Octavio Bermúdez Enciso, R.D. No. 352-80 del 15.10.80.

— MECANOGRAFIA AL TACTO, Luis Rojas Roncal, R.D. No. 611-78 del 12.12.78.

— APRENDA A COSER CONMIGO, Graciela Larrea, R.D. No. 351-80 del 15.10.80.

— CIENCIAS NATURALES I, Antonio Salvá y otros, 1º Grado, R.D. No. 031-79 del 15.02.79.

— CIENCIAS NATURALES II, 2º Grado, Antonio Salvá y otros, R.D. No. 031-79 del 12.02.79.

— CUADERNO DE TRABAJO DE CIENCIAS HISTORICO SOCIALES, 4º Grado, Teodoro Rojas Portilla, R.D. N° 098-79 del 19.03.79.

— CUADERNO DE TRABAJO DE LENGUAJE, 5º Grado, Celia Rondón, R.D. No. 151-79 del 30.04.79.

— PSICOLOGIA, 4º año de Secundaria, Francisco Armas, R.D. N° 041-79 del 22.02.79.

— MY PICTURE SPELLING BOOK, 1º ciclo EBR, Blanca Fyari de Maffey, R.D. No. 031-78 del 12.02.79.

— SACHAPI KAWSAKUME, Instituto Lingüístico de Verano, R.D. No. 680 del 29.12.78.

— REPOSTERIA, ARTE Y DECORACION, Juana Muñoz de Campos, R.D. No. 611-78 del 12.12.78.

— MATEMATICA EN ACCION 4; Ricardo Lozada y otros R.D. No. 611-78, del 12.12.78.

— NUESTROS MAESTROS DE LAS ESCUELAS RADIOFONICAS, Nicanor Rivera, R.D. No. 178-79 del 17.05.79.

— EL ALFABETIZADOR, Nicanor Rivera, R.D. No. 170 del 17.05.79.

2º — La presente Resolución tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de expedición.

3º — Los materiales educativos deberán reproducir en lugar visible y destacado el número y fecha de la presente resolución.

4º — Los editores están obligados a remitir antes de su distribución y a título gratuito 5 ejemplares a la Biblioteca Nacional y 10 ejemplares a la Unidad de Revisión de Textos Escolares-URTE. Regístrese y comuníquese.

JOSE BENAVIDES MUÑOZ, Ministro de Educación.

# PCNPS

## INCORPORAN A REPRESENTANTE DE AGRICULTURA AL COMITE DE GESTION DE COMUNA DE HUAURA

RESOLUCION No. 081-81-PCNPS

Lima, 12 de Mayo de 1981.

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución No. 238-77-PCNPS del 15 de junio de 1977 se declaró en formación la Empresa de Propiedad Social COMUNA DEL HUAURA y se constituyó un Comité de Gestión cuya actual composición está determinada por Resolución No. 272-80-PCNPS del 19 de diciembre de 1980;

Que, en el Artículo 2º de la Resolución No. 272-80-PCNPS se establece que el CGPS COMUNA DEL HUAURA estará integrada entre otros, por un Representante del Ministerio de Agricultura.

Que, el Señor Ministro de Agricultura ha designado al Ingeniero Agrónomo señor Juan Vera Huarcaya, funcionario de la Región Agraria V-Lima, como representante de ese Sector ante el CGPS COMUNA DEL HUAURA;

Que, es necesario incorporar al Comité de Gestión COMUNA DEL HUAURA EPS en formación al Representante del Ministerio de Agricultura.

De conformidad con lo preceptuado en el Artículo 187º del Decreto Ley No. 20598; y,

Con cargo a dar cuenta a la Junta de Representantes de la Comisión Nacional de Propiedad Social;

SE RESUELVE:

Artículo 1º — Incorpórase al Comité de Gestión de COMUNA DEL HUAURA EPS en formación, al señor Juan Vera Huarcaya, Representante del Ministerio de Agricultura.

Artículo 2º — Inscribese la presente Resolución en el Libro de Empresas de Propiedad Social del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima y Huacho.

Regístrese y comuníquese.

ANTONIO WONG ESCATE, Director Superior de CONAPS, Jefe del SINADEPS (e).